

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 255.)

Gobierno civil

Presupuestos municipales.

Hallándose formando los Ayuntamientos los presupuestos municipales para el próximo año de 1911, y teniendo en cuenta que han de exponerse al público por término de 15 dias de conformidad a lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal, en dicho periodo de exposición es cuando deben recurrir todos los vecinos que lo estimen con sus reclamaciones ú observaciones sobre los mismos, así como los señores Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios respecto a sus consignaciones, por cuanto la reclamación ha de ser individual, toda vez que en este Gobierno no obran la clase de contratos que tengan establecidos, ni si existe ó no conformidad, pues a tales efectos se exponen al público, lo cual no dejará de verificarse previos los correspondientes anuncios, debiendo advertir que despues no serán oidas las referidas reclamaciones á no ser que mediase la falta de cumplimiento de algún contrato.

La partida para atenciones sanitarias se consignará independiente de las de personal de Beneficencia.

Los Alcaldes expondrán al público el Boletín en que se publique esta circular.

Burgos 15 de Septiembre de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martinez.

Delegación de Hacienda

Instruyéndose en esta Delegación de Hacienda por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, expediente administrativo de reintegro de varias cantidades que dejó de ingresar en el Tesoro D. Inocencio Alvaro Miranda, Agente ejecutivo que fué de la Hacienda en la zona de Aranda de Duero, por haber fallecido dicho señor, se llama, cita y emplaza a sus herederos para que dentro del plazo de diez dias á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto en la *Gaceta* de Madrid y en el Boletín oficial de Burgos, comparezcan por sí ó por medio de representante en forma en esta Delegación de Hacienda, á recoger y contestar el pliego de cargos que le resulta en dicho expediente, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo, se les declarará en rebeldía haciéndose las notificaciones en estrados.

Burgos 14 de Septiembre de 1910.
—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

Comisión Provincial

El Tribunal designado para las oposiciones á la plaza de escribiente del Consejo provincial de Agricultura y ganadería, ha acordado señalar el dia 30 del actual y hora de las once, con el fin de que tengan lugar los exámenes en el Salón de actos de la Diputación.

Lo que se anuncia en esta publicación para conocimiento de los solicitantes al expresado cargo.

Burgos 15 de Septiembre de 1910
—El Presidente, Celestino Hortigüela.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

En cumplimiento de lo que determina el art. 163 de la Ley, esta

Comisión ha acordado señalar el dia 22 del actual y hora de las ocho de la mañana para dar principio al sorteo de décimas á que se refiere la expresada disposición, á fin de dejar ultimado el repartimiento entre los pueblos pertenecientes á las Cajas de Recluta de Miranda de Ebro y de esta Capital, del contingente que ha correspondido á las mismas para el reemplazo de este año, según se expresa en el Real decreto publicado en la *Gaceta* de 2 del corriente mes.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial á fin de que, los que lo tengan por conveniente, asistan á dicho acto, que tendrá lugar en los salones de la Diputación provincial.

Burgos 15 de Septiembre de 1910.
El Presidente, Ricardo Martínez.—
P. A. de la C. M.—El Secetario, Pedro Tena.

Providencias judiciales

Burgos.

Gomez Pascual (Tomas), domiciliada últimamente en Logroño, comparecerá ante la Audiencia provincial de esta capital el dia 10 y siguiente de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por corrupción de menores, instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos, contra Teresa Martinez Soto.

Velasco Gutierrez (Enriqueta), domiciliada últimamente en Logroño, comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el dia 10 y siguiente de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por corrupción de menores, instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos contra Teresa Martinez Soto.

Lerma.

D. José de Juana Velasco, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Deogracias González Sinovas, vecino de Villafreuela, en causa que se le siguió sobre desacato al Juez municipal de dicho pueblo, le fueron embargados los bienes siguientes:

Un arado de mulas con su reja, en mal uso, tasado en 3 pesetas.
Un yugo de arar, en buen uso, en 2'50.

Una talega de cáñamo, en 2.

Un caldero de zinc, en 0'75.

Un taburete de pino, en 1'50.

Una mesa redonda, en 2'50.

Una arca de pino, en buen uso, en 3.

Una tierra á Carre Villovela, de 30 áreas, en 50.

Otra al camino de Sotillo, de 18, en 50.

Otra á Valdebragas, de 12, en 50.

Otra en Valdeespinar, de 24, en 75.

Otra en las Amo, de 18, en 75.

Otra en Valdebragas, de 10, en 25.

Otra en id., de 10, en 20.

Otra en la Senda de la Burra, de 12, en 60.

Otra en las Viñas, de 12, en 50.

Otra en id., de id, en 40.

Otra en Carrevillovela, de 24, en 30.

Otra en Carretórtolos, de 18, en 30.

Otra en Cuestapelada, de seis, en 45.

Otra en Campanario, de 12, en 60.

Otra en la Vega de Arriba, de ocho, en 65.

Otra en Campanario, de 12, en 60.

Otra en la Serrana, de 12, en 40.

Otra al Carril de Lerma, de 24, en 60.

Otra encima de Chorro el Galgo, á buen partir con Juana y Rufina González, en 30.

La quinta parte de una casa en la calle Mayor, en 200.

La mitad de un corral en Carre-
rilla á partir con Rufina González,
en 50.

Las anteriores fincas, que radican
en jurisdicción de Villafruela, me-
nos la que ocupa el número 19 que
lo está en Lerma y pertenecen al
penado Deogracias González Sino-
vas, sin que conste por qué concep-
to las cinco primeras y las restan-
tes por herencia de su madre Isa-
bel, se anuncian como los demás
bienes á la venta en pública subas-
ta, la cual tendrá lugar simultánea-
mente ante este Juzgado y el mu-
nicipal de Villafruela el día 22 de
Septiembre próximo, á las doce de
la mañana, debiendo los que se pre-
sented como licitadores hacer exhi-
bición de su cédula personal y con-
signar previamente en la mesa del
Juzgado el diez por ciento efectivo
del valor de la finca ó fincas que
intenten subastar, las cuales se
venderán separadamente, previ-
niéndose que no se admitirá postu-
ra que no cubra las dos terceras
partes de la tasación; que no hay
títulos de pertenencia de las fincas,
siendo de cuenta del comprador los
gastos de escritura que haya de
otorgarse ó del testimonio de su-
basta que haya de expedirse por
el actuario, y que este Juzgado se
reserva aprobar la subasta que re-
sultare más ventajosa.

Dado en Lerma á 31 de Agosto de
1910.—José de Juana.—Por su man-
dado, Félix Nebreda.

Barrios de Colina.

D. Higinio Santa María Expósito,
Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que el día 23 del ac-
tual y hora de las cuatro de la tar-
de, tendrá lugar en la sala audien-
cia de este Juzgado la venta en pú-
blica subasta de los bienes embar-
gados á D. Benito Izquierdo Ruiz,
vecino de esta villa, para hacer pa-
go de pesetas á D. Francisco Bravo
Ortega, vecino de Cilleruelo de Be-
zana y otros, cuyos bienes que se
subastan son los siguientes:

Un reloj de pared antiguo con
caja de madera, valuado en 30
pesetas.

Un ropero en buen uso, en 35.

Una cómoda de nogal, en 50.

Una caldera de cobre para legías,
en 35.

Un azufrador, en 12'50.

Una arca grande de nogal, en 15.

Doce sillas en estado regular, en
24.

Dos yugos de carro y arado, en 15.

Un carro herrado de bueyes en
mal uso, en 40.

Tres aladros uno con camba de
hierro y los dos con cambas de ma-
dera, en 25.

Una pareja de bueyes, en 525.

Nueve reses de ganado lanar,
en 110.

Un cerdo, regular, en 100.

Veinte cargas de alholvas, en 40.

Diez carros de abono poco más ó
menos, en 50.

Un carro de yerba, en 17'50.

Dieciocho fanegas de yeros y cen-
teno, en 126.

Quince fanegas de cebada, en 90.

Setenta y seis fanegas y media
de trigo, en 803.

Dieciseis de avena, en 64.

Y para que tenga lugar su inser-
ción en el Boletín oficial de la pro-
vincia, expido el presente con las
advertencias siguientes:

Los objetos embargados se ven-
den por separado y los que deseen
tomar parte en la subasta habrán
de consignar previamente en la
mesa del Juzgado el 10 por 100 de
la tasación de los bienes, sin cuyo
requisito no serán admitidos, así
como tampoco lo serán las posturas
que no cubran las dos terceras par-
tes de la tasación.

Dado en Barrios de Colina á 14
de Septiembre de 1910.—El Juez,
Higinio Santa María.—Por su man-
dado, Atanasio Arnáiz.

Anuncios oficiales

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por
Real orden de 23 de Abril último,
y cumplidos todos los requisitos
que previene el Real decreto de 8
de Enero de 1896, esta Dirección
general ha señalado el día 15 del
próximo mes de Octubre á las once
para la adjudicación en pública su-
basta de las obras del trozo 1.º, de
la carretera de Santo Domingo de
Silos á Lerma, provincia de Bur-
gos, cuyo presupuesto de contrata
es de 50.933'24 pesetas.

La subasta se celebrará en los
términos prevenidos por la Instruc-
ción de 11 de Septiembre de 1886,
en Madrid, ante la Dirección gene-
ral de Obras públicas, situada en el
local que ocupa el Ministerio de
Fomento, hallándose de manifiesto,
para conocimiento del público, el
presupuesto, condiciones y planos
correspondientes, en dicho Ministe-
rio y en el Gobierno civil de la pro-
vincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el
Negociado correspondiente del Mi-
nisterio de Fomento, en las horas
hábles de oficina, desde el día de
la fecha hasta las trece del día 10
de Octubre próximo, y en todos los
Gobiernos civiles de la Península,
en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presenta-
rán en pliegos cerrados, en papel
sellado de la clase undécima, arre-
glándose al adjunto modelo, y la
cantidad que ha de consignarse
previamente como garantía para
tomar parte en la subasta será de
2.550 pesetas en metálico ó en efec-
tos de la Deuda pública al tipo que
les está asignado por las respecti-
vas disposiciones vigentes; debien-
do acompañarse á cada pliego el
documento que acredite haber rea-
lizado el depósito del modo que pre-
viene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó
más proposiciones iguales, se pro-
cederá en el acto á un sorteo entre
las mismas.

Madrid 10 de Septiembre de 1910.
—El Director General, L. de Ar-
miñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según
cédula personal núm...., enterado
del anuncio publicado con fecha 10
de Septiembre último y de las con-
diciones y requisitos que se exigen
para la adjudicación en pública
subasta de las obras del trozo 1.º,
de la carretera de Santo Domingo
de Silos á Lerma, provincia de Bur-
gos, se comprometo á tomar á su
cargo la ejecución de las mismas,
con estricta sujeción á los expresa-
dos requisitos y condiciones, por la
cantidad de.... (Aquí la proposición
que se haga admitiendo ó mejoran-
do, lisa y llanamente, el tipo fijado;
pero advirtiendo que será desecha-
da toda propuesta en que no se ex-
prese determinadamente la canti-
dad, en pesetas y céntimos, escrita
en letra, por la que se comprometo
el proponente á la ejecución de las
obras, así como toda aquella en que
se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Alcaldía de Sedano.

Con el fin de dejar fijado defini-
tivamente el presupuesto de gastos
carcelarios de este partido para el
próximo año de 1911, discutir y
aprobar la cuenta del ejercicio de
1909, convoco á los representantes
de los Ayuntamientos del mismo
para que, debidamente autorizados,
comparezcan en esta casa consis-
torial el día 4 de Octubre próximo
á la hora de las once de la mañana.

Al mismo tiempo ruego á los se-
ñores Alcaldes de los Ayuntamien-
tos que no estén al corriente del
pago de la cuota por gastos carce-
larios del tercer trimestre, den, sin
pérdida de tiempo, las órdenes ope-
rtunas para que verifiquen su abono.

Sedano 13 de Septiembre de 1910.
—El Alcalde, Saturio Gallo.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda.

El Ayuntamiento y Junta de aso-
ciados de este distrito han acorda-
do que las especies de consumos de
vinos, aguardientes, aceites, licores,
carnes frescas y sal, que se han de
expendir en este término municipi-
pal durante los años de 1911, 1912
y 1913, sean rematadas á la exclu-
siva, con venta al por menor, y las
de pescados de mar, sus escabe-
ches y conservas y conservas de
frutas, verduras y hortalizas á la
venta libre, en pública subasta, en
la sala consistorial, en los días 11
y 20 del próximo mes de Octubre,
á las catorce, bajo el pliego de con-
diciones que se halla de manifiesto
en la Secretaría del Ayuntamiento;
advirtiendo que si en la primera
subasta se presentan licitadores que

cubran el cupo y recargos, no se
celebrará la segunda.

Santibáñez Zarzaguda 12 de Sep-
tiembre de 1910.—El Alcalde, P. O.,
Basilio García.

Alcaldía de Eterna.

Aprobado por el Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto ordina-
rio formado para el próximo año
de 1911, se halla de manifiesto al
público en la Secretaría del Ayun-
tamiento por término de 15 días,
contados desde la inserción de este
anuncio en el Boletín oficial de la
provincia, para que en dicho plazo
pueda ser examinado y se presen-
ten las reclamaciones pertinentes.

Eterna 15 de Septiembre de 1910.
—El Alcalde, Felix Grijalvo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Campolara.
Santa Cecilia.
Ibrillos.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS.

Compra y venta de valores del
Estado, entregando los títulos en el
acto.

Compra y venta en comisión de
toda clase de valores en condicio-
nes excepcionalmente económicas.

Compra y venta de toda clase de
monedas de oro y billetes.

Giros, descuentos, préstamos, de-
pósitos, y, en general, todas las ope-
raciones bancarias. 3

ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5.—BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda
clase de valores del Estado y Cor-
poraciones.

Giros, descuentos, cambio de mo-
nedas y billetes. 2

Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-
Calvo, 18, pral.—Burgos. 3

EL ZAMORANO

Plaza de Prim, 22.

En este acreditado establecimien-
to de tejidos acaba de recibirse un
inmenso surtido en todos los artícu-
los de pañería para trajes, pellizas,
gabanes y capas de caballero, así
como en géneros para vestidos y
abrigo de señora. Todo se vende á
precios de fabrica y fijos que están
marcados en los mismos géneros.

El día 14 del actual se extravió
del mercado de ganados de esta ciu-
dad un cerdo como de unos 46 ki-
los, fino y con el rabo despuntado.
Se ruega al que le haya recogido le
entregue á D. Angel Alonso, vecino
de Burgos, Parador del Universo.

El día 15 del actual desapareció
del pueblo de Villariezo una vaca
castaña y cuerna abierta. Se ruega
al que la haya recogido dé aviso á
su dueño Gregorio Aguilar.

Imprenta de la Diputación provincial.